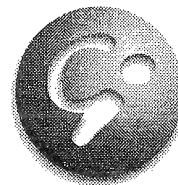




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



CORDOBA, 20 OCT 2009

VISTO: la Resolución Decanal N° 358/2009, por la cual se resuelve el otorgamiento del título de “**TÉCNICO EN RELACIONES PÚBLICAS**” en la modalidad a Distancia (Resolución 05/03 del H.C.S., y Resolución 1716/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación) que cursa en esta escuela.

CONSIDERANDO:

- que se ha deslizado un error en la citada resolución;
- lo dispuesto por ordenanza Rectoral 6/80 y Decanal 1/80 de esta Facultad;

ATENTO A ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 358/2009, en su parte pertinente de la siguiente forma:

- Donde dice: SVETAC, Maria Alejandra
- **DNI: 32.115.339 FINALIZO: 04/10/2008**
- Debe decir: SVETAC, Maria Alejandra
- **DNI: 32.115.339 FINALIZO: 29/11/2008**

Art. 2°: Protocolícese, pase copia a la Escuela de Ciencias de la Información, Gírese copia a Oficialía Mayor del Rectorado, comuníquese y Archívese.-

Maria Antonia Kirwan
 DIRECTORA
 Esc. de Ciencias de la Información
 Universidad Nacional de Córdoba

MJV
 Dra. MARIA JOSEFA VILL
 VICE-DIRECTORA
 Escuela de Ciencias de la Información
 Universidad Nacional de Córdoba
 A CARGO DIRECCION

RESOLUCION N° 1407

[Firma]
 MARIA ANTONIA KIRWAN
 DIRECTORA
 Esc. de Ciencias de la Información
 Universidad Nacional de Córdoba